

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN

Programa de Fideicomisos Financieros Cordial Compañía Financiera  
V/N U\$S 200.000.000

(o su equivalente en pesos o en cualquier otra moneda)

**FIDEICOMISO FINANCIERO CCF CRÉDITOS SERIE 16**  
**Valor Nominal por hasta \$ 398.000.000**

**Valores de Deuda  
Fiduciaria  
Tasa Variable  
V/N \$ 314.420.000**

**Certificados de  
Participación  
V/N \$ 83.580.000**



CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA  
S.A.  
*como Fiduciante, Administrador y  
Agente de Cobro*



Banco Supervielle S.A.  
*en carácter de Organizador,  
Administrador General, Administrador  
Sustituto y Colocador ALYC y AN  
Integral 57 de la CNV*



**Global reach**  
Local knowledge

TMF TRUST COMPANY  
(ARGENTINA) S.A.

*en carácter de Fiduciario*



SBS Trading S.A.  
*como Subcolocador  
ALYC Integral N° 53 de la CNV*



Allaria Ledesma & Cia. S.A.  
*como Subcolocador  
ALYC y AN - Integral N° 24 CNV*

Se comunica al público inversor en general que **Banco Supervielle S.A.**, organiza la emisión de los valores fiduciarios descritos en el presente (en adelante, conjuntamente, los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por TMF TRUST Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal (el "Fiduciario"), del Fideicomiso Financiero CCF Créditos Serie 16 (el "Fideicomiso") constituido conforme el Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada en fecha 30 de marzo de 2017.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales originados en su totalidad por Cordial Compañía Financiera S.A.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos y colocados por **Banco Supervielle S.A.** (en carácter de "Colocador"), y **SBS Trading S.A.** y **Allaria Ledesma & Cia. S.A** (en carácter de "Subcolocadores") y en adelante junto con el Colocador, los "Colocadores") así como por los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, de acuerdo con lo establecido en las normas de la CNV, y de conformidad con las previsiones de la Ley N° 26.831 y su reglamentación.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

**Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable:** V/N \$ 314.420.000 (79% del monto de emisión)  
Intereses: Variable Badlar más Margen a licitar, pagaderos mensualmente  
Mínimo: 20% n.a. - Máximo 28% n.a.  
De acuerdo a la Comunicación "A" 5369 del BCRA, los VDFTV cuentan con una posición de titulización de máxima preferencia.  
Amortización: Mensual  
Primera fecha de pago: 17 de abril de 2017.  
Última fecha estimada de pago de servicios: 15 de junio de 2018.  
Plazo: 14,47 meses  
Duration: 5,79 meses  
Calificación\*:"AAAsf(arg)"  
Moneda de pago: Pesos

**Certificados de Participación:** V/N \$ 83.580.000 (21% del monto de emisión)  
Amortización: mensual  
Primera fecha estimada de pago de servicios: 15 de junio de 2018  
Última fecha estimada de pago de renta: 17 de febrero de 2020  
Plazo: 34,87 meses  
Duration: 19,92 meses  
Calificación\*: "BBsf(arg)"  
Moneda de pago: Pesos

\*Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

**Forma de los Valores Fiduciarios:** los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.

**Monto mínimo de suscripción:** será de \$20.000 (valor nominal), y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

**Unidad mínima de negociación:** Valor Nominal \$1. La denominación mínima será de \$1 siendo el monto mínimo negociable de \$1.

**Listado - Negociación:** Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen y se negocien en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE")

La colocación de los Valores Fiduciarios se realizará mediante subasta pública, bajo la modalidad abierta, con posibilidad de participación de todos los interesados ("Subasta Pública"), a través del módulo de licitaciones del Sistema Siopel y la adjudicación se realizará

mediante el sistema de subasta holandesa modificada ("*Modified Dutch Auction*"), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los Inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

Los Agentes del MAE y/u otros agentes adherentes habilitados para operar el Sistema Siopel (distintos de los Colocadores y de los Subcolocadores, de corresponder) podrán ser habilitados para participar en la licitación pública. Todos aquellos Agentes del MAE y/u otros agentes adherentes habilitados para operar el Sistema Siopel (distintos de los Colocadores y de los Subcolocadores, de corresponder) serán, a pedido, dados de alta en la rueda, debiendo acreditar, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre aquéllos. Dicho pedido deberá ser realizado dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión Pública.

*Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios, se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto de Términos Particulares, publicado en los sistemas de información del Merval en fecha 30 de marzo de 2017 y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la página WEB de la CNV bajo la sección "Información Financiera", que debe ser leído conjuntamente con el Suplemento de Prospecto de Términos Generales publicado en los sistemas de información del Merval en fecha 22 de febrero de 2017 y con el Prospecto del Programa cuya oferta pública fuera otorgada por Resolución del Directorio de la CNV Nro. 17.018 de fecha 5 de febrero de 2013 (el "Prospecto del Programa"). Las solicitudes de suscripción, el Suplemento de Prospecto de Términos Generales, el Suplemento de Prospecto de Términos Particulares y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en los domicilios de los Colocadores, consignados en el presente aviso y en las oficinas del Fiduciario, según corresponda.*

**El Período de Difusión Pública comenzará el 31 de marzo de 2017 y finalizará el 4 de abril de 2017. El Período de Subasta Pública será el día 5 de abril de 2017 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.** Durante el Período de Subasta Pública, los Colocadores y Agentes del MAE ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. Las Ofertas deberán ser presentadas por el público interesado en los domicilios indicados al pie del presente, y las Órdenes de Compra a los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL. Luego del cierre del Período de Subasta Pública, el Fiduciario informará mediante un aviso a publicar en los sistemas de información del mercado autorizado en donde se negocien los Valores Fiduciarios, en la página web de la CNV y en la página web del MAE, los resultados de colocación.

**Prórroga/ Suspensión/ Interrupción del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública:** El *Período de Difusión Pública* podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Fiduciante, en cuyo caso dicha alteración será informada a más tardar en la fecha de finalización del Período de Difusión Pública mediante un aviso a ser publicado en los sistemas de información del mercado autorizado en donde se negocien los Valores Fiduciarios, en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" y en la página web del MAE. El *Período de Subasta Pública* podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Fiduciante, en cuyo caso dicha alteración será informada a más tardar en la fecha de finalización del Período de Subasta Pública mediante un aviso a ser publicado en los sistemas de información del mercado autorizado en donde se negocien los Valores Fiduciarios, en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" y en la página web del MAE. En la Fecha de Liquidación de los Valores Fiduciarios, una vez efectuada su integración, el Colocador acreditará los mismos en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los Inversores.

**Procedimiento de suscripción:** Respecto el Procedimiento de suscripción, remitimos al Suplemento de Prospecto de Términos Particulares de fecha 30 de marzo de 2017, publicado en los sistemas de información del Merval, en la página WEB de la CNV y en la página WEB del MAE de la misma fecha, Capítulo "*Procedimiento de Colocación de los Valores Fiduciarios*", apartado "*Las Solicitudes de Suscripción y las Órdenes de Compra*".

Serán consideradas suscripciones para el Tramo No Competitivo las Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra en las cuales los Inversores ofrezcan suscribir únicamente una cantidad de Valores Fiduciarios igual o inferior a V/N \$50.000 y no soliciten un margen para los VDFTV, ni un precio de suscripción para el caso de los CP.

Siempre que las Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra iguales o inferiores a \$50.000, indiquen un margen para los VDFTV o un precio de suscripción para los CP, serán consideradas del Tramo Competitivo cualquiera sea su monto.

#### **Procedimiento de adjudicación:**

VDFTV: El Fiduciante -conforme lo previsto en el Suplemento de Prospecto de Términos Particulares y considerando criterios objetivos- podrá establecer un Margen de los VDFTV siempre que sea igual o superior al porcentaje fijo anual de 1,00% (el "Margen de Referencia de los VDFTV") aunque no agote la totalidad de VDFTV disponibles. En dicho caso el Fiduciante se reserva el derecho de suscribir los VDFTV no colocados al Margen de los VDFTV o cancelar los VDFTV no colocados reduciendo la emisión. Las ofertas recibidas que soliciten un margen de los VDFTV superior al Margen de los VDFTV serán rechazadas.

CP: Al finalizar el Período de Subasta Pública, según el Suplemento de Prospecto de Términos Particulares, el Colocador y el Fiduciante determinarán el menor precio de suscripción (el "Precio de Corte"), que se corresponderá con el precio de suscripción que agote la totalidad de CP disponibles. No se recibirán ofertas cuyo precio de suscripción ofrecido sea inferior a 100% del valor nominal de los CP (el "Precio Mínimo").

Si el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva oferta de suscripción contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el v/n de \$ 1.-) de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

**Comisión de Colocación:** La comisión que cobrarán los Colocadores no excederá el 0,50% del valor nominal total de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados e integrados. Ni el Fiduciario ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, sin perjuicio de lo cual, dichos Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Órdenes de Compra a través de los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL.

**La Fecha de Emisión será el día 6 de abril de 2017 y Liquidación será el día 7 de abril de 2017.**

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa, en el Suplemento de Prospecto de Términos Generales y en el Suplemento de Prospecto de Términos Particulares.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2017

**Banco Supervielle S.A.**  
**Colocador Principal**  
Bartolomé Mitre 434, Piso 3º,  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel.: 011 4324-8267/8265  
Fax: 011 4324-8041

**SBS Trading S.A.**  
**Subcolocador**  
Av. E. Madero 900, Piso  
11  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 011 4894-1800 int  
112  
Tel: 011 4894-1800 int 116

**Allaria Ledesma & Cia**  
**S.A.**  
**Subcolocador**  
25 de mayo 359 Piso 12  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 011 5555-6000  
Fax 011 5555-6003

---

**Martín Lanús**  
**Autorizado**

